



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



Villa Hayes, 13 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 607/2023.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN N° 01 DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, NRM: MECIP 2015”.

VISTO:

El Memorandum N° 18/2023 de la Coordinación del MECIP, con Mesa de Entrada en Secretaría General expediente N° 1359 por el cual solicita la aprobación de la Versión N° 01 de la Política de Administración de Riesgos de la Gobernación de Presidente Hayes; -----

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución N° 377/2016 de la Contraloría General de la República por la cual “Se adopta la norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones públicas del Paraguay- MECIP 2015”. -----

Que, la Resolución SG N° 160/2014 por la cual se adopta el MECIP en la Gobernación de Presidente Hayes. -----

Que, son deberes y atribuciones del Gobernador “Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones”, de conformidad con la Ley 426/94 Orgánica Departamental y en concordancia con la Ley 1626/00 de la Función Pública. -----

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 “Orgánica del Gobierno Departamental”. -----

**EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º:

APROBAR, la Versión N° 01 de la Política de Administración de Riesgos de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución; en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas en Paraguay. -----



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



RESOLUCIÓN N° 607/2023.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN N° 01 DE LA POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, NRM: MECIP 2015”.

ARTÍCULO 2°: **DIPOSNER**, que la presente Resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.

ARTÍCULO 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----



Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General



Lic. Bernardo Antonio Zárate Rudas
Gobernador



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



**GOBERNACIÓN DEL XV
DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE
HAYES.**

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

VERSIÓN N° 01

OCTUBRE 2023





INTRODUCCIÓN

La Gobernación del XV departamento de Presidente Hayes, en uso de sus atribuciones conferidas en la Constitución Nacional y la Ley N° 426 que establece la carta orgánica del gobierno departamental; en función a dar cumplimiento a sus objetivos trabaja con las unidades administrativas u otras Organismos y Entidades del Estado.

La Contraloría General de la República ha establecido y adoptado la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015, como marco de control, fiscalización y evaluación de las Sistema de Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado, sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, por Resolución CGR N° 377/2016.

Por parte la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, por Resolución SG N° 160/2014 adopta el MECIP en la Gobernación de Presidente Hayes.

La Política de administración de riesgos significa establecer una infraestructura y cultura apropiadas, y aplicar un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permita a las organizaciones minimizar pérdidas y maximizar beneficios en la Gobernación de Presidente Hayes.

Tiene como objetivo implementar y mantener procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, para la determinación de las medidas de control necesarias, es por ello que se define la metodología para la identificación y evaluación de riesgos, así como la clasificación y valoración de los mismos aplicando una matriz o mapa de riesgos entre otros elementos que permitirán dar cumplimiento al objetivo principal que minimizar perdidas y maximizar beneficios en todos los procesos y procedimientos institucionales.





Metodología para la Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER)

La administración de Riesgos: es una metodología sistemática que permite la toma de decisiones en un ambiente de incertidumbre, considerando los potenciales obstáculos que podrían afectar a los procesos planificados, identificando las causas y consecuencias de estos eventos, y utilizando una estrategia preventiva que conlleve al cumplimiento de la política y los objetivos de calidad.

Objetivo: Brindar a través de una serie de directrices la herramienta para la identificación, valoración y control de los Riesgos para reducir los obstáculos que impiden la consecución de objetivos.

Definición de Riesgo: Suceso incierto o resultado inesperado que afecta la capacidad de cumplir con un objetivo determinado.

Alcance: Aplicará para identificar, analizar y evaluar riesgos identificados. La correcta administración de Riesgos, toma como base inicialmente la identificación de los eventos, externos e internos, y de las operaciones que pueden afectar el desarrollo de la función administrativa de la institución.

Una vez establecidos los eventos, éstos deben asociarse a los procesos, analizándolos, valorándolos y calificándolos en términos de su impacto.

Los elementos principales del proceso de administración de riesgos son los siguientes:

- **Establecer el contexto:** establecer los contextos estratégicos, organizacionales y de administración de riesgos en las cuáles tendrá lugar el resto de los procesos.
- **Identificar riesgos:** identificar qué, por qué, dónde, cuándo y cómo los eventos podrían impedir, degradar o demorar el logro de los objetivos estratégicos y misionales de la organización.
- **Analizar riesgos:** analizar los riesgos en términos de consecuencia y probabilidad en el contexto de los controles existentes.
- **Evaluar riesgos:** comparar los niveles estimados de riesgo contra los criterios pre establecidos para identificar las prioridades de gestión.
- **Tratar riesgos:** Para mayores niveles de riesgos establecidos son bajos y son tolerables entonces no se requiere tratamiento. Para mayores niveles de riesgo, se debe desarrollar o implementar estrategias y planes de acción específicos, de costo-beneficio adecuado, para aumentar los beneficios y reducir costos potenciales.





IDENTIFICACION DE RIESGOS

La Identificación de Riesgos parte del Análisis Estratégico y constituye la base para el Análisis de Riesgos.

Se deben establecer, implementar y mantener mecanismos para encontrar, reconocer, describir y evaluar los riesgos, así como determinar las medidas de control necesarias.

La Identificación de Riesgos (IR) permite reconocer los eventos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos trazados, definir sus características:

Agentes generadores: que se entiende como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo. Para cada riesgo, se identifica, se establece un agente generador de la siguiente lista personas, materiales, equipos, instalaciones o entorno, y especifica qué, quién o cuáles son los agentes generadores de cada uno de los riesgos identificados.

Causas: Determinar las razones o motivos por las cuáles se genera un riesgo. Su identificación es necesaria, ya que ellas influyen directamente en la probabilidad de ocurrencia de los eventos y, por lo tanto, tienen incidencia en el establecimiento de políticas para su disminución o eliminación.

Efectos: Determinar las consecuencias de la ocurrencia del riesgo. En los objetivos de la institución, generalmente, los efectos se presentan en personas o bienes materiales o inmateriales. Algunos de los efectos más importantes son daños físicos y fallecimientos, sanciones, pérdidas económicas, pérdida de información, pérdida de bienes, interrupción del servicio, daño ambiental, pérdida de imagen y pérdida de mercado.

La Identificación de Riesgos es parte del Análisis Estratégico y constituye la base para el Análisis de Riesgos. Se debe realizar para los Objetivos Institucionales, así como para todo el despliegue del Modelo de Gestión por procesos, identificando riesgos en los Macroprocesos/Procesos/Subprocesos y Actividades.

Verificar que ningún riesgo sea igual a un efecto. En caso que esto ocurra, se debe eliminar el riesgo o replantearlo.





Clasificación y Valoración de Riesgos

A. Por su Probabilidad:

Tabla de Probabilidad

Nivel	Probabilidad	Factibilidad	Frecuencia
1	Muy baja	El evento podría ocurrir solo en circunstancias excepcionales o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años
2	Baja	El evento podrá ocurrir en algún momento	Ocurre por lo menos 1 vez en los últimos 5 años
3	Media	El evento puede ocurrir en algún momento.	Ocurre por lo menos 1 vez en los últimos 2 años
4	Alta	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Ocurre 1 vez al año
5	Muy Alta	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Ocurre más de 1 vez al año

B. Por su Impacto:

Tabla de Impacto

Criterios a considerar para calificar impacto:

Nivel	Severidad del Riesgo	Descripción	Impacto Cuantitativo	Impacto Cualitativo
1	Insignificante	El riesgo tendría consecuencias mínimas sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria en un valor $\geq 5\%$. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ al presupuesto general de la institución.	No se produce interrupción / suspensión de los servicios y operaciones de la institución. No se generan sanciones económicas o administrativas. No se afecta la imagen institucional de forma significativa.
2	Menor	El riesgo tendría consecuencias bajas sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria en un valor $\geq 10\%$. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor $\geq 10\%$ al presupuesto general de la institución.	Ocurre interrupción de los servicios u operaciones de la institución por un máximo de 3 horas Ocurren demoras en la entrega de bienes / servicios a los grupos de valor por un plazo no mayor a 2 días. Se reciben quejas y reclamos de los usuarios (grupos de valor) que ameritan investigaciones internas Afectación negativa sobre la Imagen institucional





**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES**



Nivel	Severidad del Riesgo	Descripción	Impacto Cuantitativo	Impacto Cualitativo
3	Moderado	El riesgo tendría consecuencias medias sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria en un valor $\geq 15\%$. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor $\geq 15\%$ al presupuesto general de la institución.	Interrupción de los servicios / operaciones de la entidad por un día. Quejas y reclamos de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes de regulación externo (DNCP, Secretaría de la Función Pública, Ministerio de Desarrollo Sostenible, otros) Ocurren demoras en la entrega de bienes / servicios a los grupos de valor por un plazo de entre 2 y 5 días. Retroceso de actividades y aumento de carga operativa para el área dueña del proceso. Imagen institucional afectada a nivel nacional por la deficiente prestación de los servicios a los usuarios o ciudadanos. Desgaste administrativo importante por reclamaciones internas (entre las dependencias)
4	Mayor	El riesgo tendría consecuencias altas sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria en un valor $\geq 25\%$. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor $\geq 25\%$ al presupuesto general de la institución.	Interrupción de las operaciones / servicios por más de dos (2) días. Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. Sanción por parte de los entes de regulación (DNCP, SFP). Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas del gobierno. (PND2030). Denuncias ante los órganos de control externos (AGPE, CGR, SENAC) Imagen institucional afectada (a nivel nacional, regional, o internacional) por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos, o deficiente calidad de los bienes / servicios.
5	Catastrófico	El riesgo tendría consecuencias desastrosas sobre el proceso y/o la institución	Afectación a la ejecución presupuestaria en un valor $\geq 40\%$. Pago de sanciones económicas por incumplimiento contractual o normativo, las cuales afectan en un valor $\geq 40\%$ al presupuesto general de la institución.	Interrupción de las operaciones por más de cinco (5) días. Intervención por parte de un ente de control externo u otro órgano de control y/o regulación Pérdida de información crítica de la institución que no se puede recuperar. Incumplimiento de metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestaria. Imagen institucional afectada (a nivel nacional, regional o internacional) t





GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES



C- Matriz de Riesgo

Matriz de Riesgo o Mapa de Calor

PROBABILIDAD	5 Muy Alta	A	A	E	E	E
	4 Alta	M	A	A	E	E
	3 Medio	B	M	A	E	E
	2 Baja	B	B	M	A	E
	1 Muy baja	B	B	M	A	E
		1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico
IMPACTO						
		Zona de riesgo Extremo				
		Zona de riesgo Alto				
		Zona de riesgo Moderado				
		Zona de riesgo Bajo				

D- Mapa del Riesgo

Nivel de Riesgo y Opciones de Manejo del Riesgo

Color	Zona del Riesgo	Requiere tratamiento	Opciones de Manejo
	Zona de riesgo Extremo	Si	Reducir el riesgo evitar, compartir o transferir.
	Zona de riesgo Alto	Si	Reducir el riesgo evitar, compartir o transferir.
	Zona de riesgo Moderado	No	Asumir el riesgo, reducir el riesgo.
	Zona de riesgo Bajo	No	Asumir el riesgo.

Observaciones a tener en cuenta:

ASUMIR EL RIESGO	Implica que se aceptan las consecuencias de la materialización del riesgo y por tanto no es necesario tomar medidas para seguir disminuyendo la probabilidad e impacto del riesgo.
REDUCIR EL RIESGO	Implica tomar medidas para disminuir la probabilidad y/o el impacto. Reducir el riesgo atacando la probabilidad resulta más económico antes de aplicar medidas más costosas y difíciles para mitigar el impacto.
EVITAR EL RIESGO	Implica tomar medidas encaminadas a prevenir que el riesgo se materialice, evitar la materialización del riesgo es la primera alternativa a considerar, y esto se logra cuando se mejora la efectividad de los procesos y procedimientos incorporando ajustes importantes y drásticos, como el rediseño o la reingeniería de procesos.
COMPARTIR O TRANSFERIR EL RIESGO	Implica tomar medidas para reducir el impacto de la materialización del riesgo, a través del compartir o transferir las pérdidas o daños potenciales a otras organizaciones o entidades, como en el caso de los contratos de seguros (Pólizas) o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad.





Tabla de Identificación de Riesgos.

Identificación de Riesgos – Objetivos Institucionales y Macroprocesos.

Objetivos Institucionales/Macroprocesos

(1) Objetivo Institucional	(2) Riesgos	(3) Descripción	(4) Agente Generador	(5) Causas	(6) Efectos
----------------------------	-------------	-----------------	----------------------	------------	-------------

h. Definir el Objetivo Institucional/Macroprocesos

1. Objetivo Institucional: Identificar el Objetivo Institucional/Macroprocesos a trabajar mencionando la descripción del objetivo.
2. Riesgos: Mencionar el riesgo en que consiste, según catálogo de riesgos.
3. Descripción: Describir brevemente narrando en que consiste el riesgo.
4. Agente Generador: Establecer los agentes generadores.
5. Causas: Establecer las causas del riesgo.
6. Efecto: Describir el resultado de la ocurrencia del riesgo.

i. Calificación y Evaluación de Riesgo

(1) Objetivo Institucional		Calificación			(7) Evaluación	(8) Medidas de respuestas
(2) Macro procesos	(3) Riesgos	(4)	(5)	(6)		
		Probabilidad	Impacto	Calificación		

j. Calificación del Macroproceso, según el riesgo

1. Definir el Objetivo Institucional.
2. Definir el Macroproceso.
3. Definir el Riesgo.
4. Identificar la Probabilidad de ocurrencia.
5. Definir el impacto del riesgo identificado.
6. Valorar el grado de ocurrencia del riesgo. (Utilizar el mapa de calor)
7. Evaluar Zona de Impacto.
8. Definir forma de Mitigar y establecer los controles para prevenir el riesgo.



UC. SERRANO ANTONIO SAITE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes



GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES



ANEXO GLOSARIO DE RIESGOS

- **ACCESO ILEGAL:** posibilidad de llegar a algo o a alguien valiéndose de medios que van contra la ley.
- **ACCIDENTES:** suceso imprevisto, generalmente negativo, que altera la marcha normal de las cosas.
- **ACTOS MALINTENCIONADOS:** hecho o acción realizada con la intención de llegar a algo o a alguien con mala fe o mala intención.
- **ALUDES:** gran masa de nieve, piedras, tierra, etc. que se derrumba por la ladera de una montaña con violencia.
- **ATENTADOS:** llevar a cabo una acción que cause daño grave a una persona o cosa.
- **AUSENTISMO:** no asistir al trabajo u otro lugar de asistencia obligatoria, sin justificación.
- **CAMBIOS CLIMÁTICOS:** alteración en las condiciones climáticas.
- **CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS:** intervenir en la celebración de un contrato sin cumplir con los requisitos legales.
- **COHECHO:** aceptar dinero, otra utilidad y/o promesas remuneratorias por parte de un funcionario público a cambio de retardar u omitir un acto que corresponda a su cargo, ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, ejecutar actos en el desempeño de sus funciones, o dar información sobre asuntos sometidos a su conocimiento. Las personas que realizan los ofrecimientos anteriormente descritos también incurrir en cohecho.
- **COLAPSO DE OBRA:** derrumbe de un conjunto de elementos debido a la pérdida estructural de los mismos.
- **COLAPSO DE TELECOMUNICACIONES:** decrecimiento o disminución intensa de la interconexión de sistemas informáticos situados a distancia.
- **CONCUSIÓN:** cuando un funcionario público abusando de su cargo o de sus funciones, induce a que alguien dé o promete para su propio beneficio o el de un tercero, ya sea dinero o cualquier otra utilidad indebida, o los solicite.
- **CONFLICTO:** situación de desacuerdo u oposición constante entre personas.
- **CONFLICTO ARMADO:** referido a grupos que no pueden solucionar sus desacuerdos u oposición constante, por medios pacíficos, y deriva en un estado de guerra constante.
- **CONTAMINACIÓN:** alterar la pureza de una cosa.
- **CORRUPCIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS MÉDICOS O MATERIALES**
- **PROFILÁCTICOS:** envenenar, contaminar y/o alterar productos o sustancias alimenticias, médicas o materiales profilácticos, medicamentos o productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas o productos de aseo de aplicación personal; así como comercializarlos, distribuirlos o suministrarlos. También hace parte de éste riesgo el suministro, comercialización o distribución de los productos mencionados anteriormente que se encuentren deteriorados, caducados o incumplan las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficiencia, siempre que se ponga en peligro la vida o salud de las personas.
- **CORTOCIRCUITO:** circuito eléctrico que se produce accidentalmente por contacto entre los conductores y suele determinar una descarga de alta energía.
- **CULTIVOS ILÍCITOS:** sembrar plantas no permitidas legal ni moralmente y hacer que se desarrollen en el medio adecuado.





- **DEFRAUDACIONES:** este riesgo puede presentarse de dos formas. Cuando mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropien de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno; y en el caso de las rentas, cuando sean declarados tributos por un valor inferior al que por ley corresponde.
- **DEMANDA:** escrito que se presenta ante un juez para que resuelva sobre un derecho que se reclama contra el deudor u obligado.
- **DEMORA:** tardanza en el cumplimiento de algo.
- **DESACIERTO:** equivocación o error en la toma de decisiones.
- **DESPILFARRO:** gastar mucho dinero u otra cosa innecesaria o imprudentemente.
- **DETERIORO:** daño. Poner en mal estado o en inferioridad de condiciones algo.
- **DISTURBIOS:** Perturbaciones del orden público y de la tranquilidad.
- **DOLO:** toda aserción falsa o disimulación de lo verdadero. Fraude, simulación o engaño.
- **ELUSIÓN:** buscar mecanismos para no ser sujeto de gravamen.
- **ENCUBRIMIENTO:** tener conocimiento de la misión encargada a alguien para realizar un acto que merece castigo por la ley, y sin haberlo acordado previamente se ayude a eludir la acción de la autoridad o a entorpecer la investigación correspondiente; además adquirir, poseer, convertir o transferir bienes muebles o inmuebles, que tengan su origen en un delito, o realizar cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.
- **ENFERMEDADES:** alteración más o menos grave en la salud del cuerpo o de la mente.
- **EPIDEMIA:** enfermedad infecciosa que, durante un cierto tiempo, ataca simultáneamente en un sitio más o menos extendido a un gran número de personas.
- **EROSIÓN:** proceso geomórfico exógeno, que produce desgaste, transporte y acumulación de sedimentos en la corteza terrestre, por medio de agentes como el agua, el viento o el hielo.
- **ERROR:** idea, opinión o creencia falsa. Acción equivocada, o desobedecer una norma establecida.
- **ESPECULACIÓN:** poner en venta artículos oficialmente considerados de primera necesidad, a precios superiores a los fijados por la autoridad competente.
- **ESPIONAJE:** observar con atención y disimulo lo que se dice y hace.
- **ESTAFA:** inducir o mantener a otra persona en un error por medio de engaños.
- **ERROR:** opinión, concepto o juicio falso que proviene de percepción inadecuada o ignorancia; también se llama error al obrar sin reflexión, sin inteligencia o acierto.
- **EVASIÓN:** incumplir total o parcialmente con la entrega de las rentas que corresponda legalmente pagar.
- **EXCLUSIÓN:** negar la posibilidad de cierta cosa. Quitar a una persona o cosa del lugar en el que le correspondería estar o figurar.
- **EXTORSIÓN:** causar que una persona haga, tolere u omita alguna cosa contra su voluntad, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí mismo o para un tercero.
- **FALSEDAD:** cuando un funcionario público en el desarrollo de sus funciones, al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba, consigne, una falsedad o calle total o parcialmente la verdad. Cuando bajo la gravedad de juramento, ante la autoridad competente, se falte a la verdad o se calle total o parcialmente. Falsificar documento privado, sellos y/o estampillas oficiales, o usarlos fraudulentamente.
- **FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:** imitar, copiar o reproducir un escrito o cualquier cosa que sirva para comprobar algo, haciéndolo pasar por auténtico o verdadero.



LIC. BERNARDO ANTONIO CABATE RUDAS

GOBERNADOR





GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES



- **FALLAS DE HARDWARE:** defecto que puede presentarse en los Comités de un sistema informático, que impide su correcto funcionamiento.
- **FALLAS DE SOFTWARE:** defecto que puede presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo.
- **FLUCTUACIÓN TASA DE CAMBIO:** variaciones en el precio relativo de las monedas o del precio de la moneda de un país, expresado en términos de la moneda de otro país.
- **FLUCTUACIÓN TASAS DE INTERÉS:** variaciones en el precio o valor de la tasa que representa el costo de uso del dinero, o del precio del dinero en el mercado financiero.
- **FRAUDE:** inducir a cometer un error, a un funcionario público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley; así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales. También se considera fraude obtener mediante maniobras engañosas que un ciudadano o un extranjero vote por determinado candidato, partido o corriente política. Engaño malicioso con el que se trata de obtener una ventaja en detrimento de alguien, sustracción maliciosa que alguien hace a las normas de la ley o a las de un contrato en perjuicio de otro.
- **HUELGAS:** interrupción indebida del trabajo que realizan los funcionarios públicos para obtener del gobierno cierta pretensión, o para manifestar una protesta.
- **HURACANES:** viento impetuoso que gira en grandes círculos en latitudes medias.
- **HURTO:** apoderarse ilegítimamente de una cosa ajena, sin emplear violencia, con el propósito de obtener provecho para sí mismo o para otro.
- **INCENDIO:** fuego grande que destruye lo que no está destinado a arder, como un edificio o un bosque.
- **INCUMPLIMIENTO:** no realizar aquello a que se está obligado.
- **INEXACTITUD:** presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas.
- **INFLUENCIAS:** actuar sobre la manera de ser o de obrar de otra persona o cosa.
- **INFRACCIONES:** quebrantamiento de una norma o un pacto. Acción con la que se infringe una ley o regla.
- **INSTIGACIÓN:** incitar pública o directamente a otras personas a cometer un determinado delito.
- **INUNDACIÓN:** anegación o acción directa de las aguas procedentes de lluvias, deshielo o de cursos naturales de agua en superficie, cuando éstos se desbordan de sus cauces normales y se acumulan en zonas que normalmente no están sumergidas.
- **IRREGULARIDADES:** actos intencionales por parte de uno o más individuos de la administración, funcionarios.
- **LESIÓN DE CONFIANZA:** daño o perjuicio causado en los contratos onerosos, especialmente en las compras y ventas por no hacerlas en su valor justo.
- **OMISIÓN:** falta o delito que consiste en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado. Según el código penal, omisión significa omitir auxiliar a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro, o prestar asistencia humanitaria en medio de un conflicto armado a favor de las personas protegidas.
- **PARO:** suspensión total o parcial de la jornada laboral.
- **PECULADO:** cuando un funcionario público se apropia, usa o permite el uso indebido, de bienes del Estado o de empresas institucionales administradas, o en que tenga parte el Estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.
- **PRESIONES INDEBIDAS:** fuerza o coacción que se hace sobre una persona o colectividad para que actúe de cierta manera ilícita o injusta.
-



LIC. EDUARDO ANTONIO MARATE RUDAS
GOBERNADOR

